

Desahogo de los asuntos del Orden del día:

PRIMERO. - Lista de asistencia.

Una vez registrada la asistencia, la **C. Rosario Guadalupe Alfaro Moscoso**, en su carácter de Presidenta de dicho Comité, se dirigió a los Miembros Propietarios del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés para el Periodo 2024-2027 de la Secretaría de Educación, agradeciendo su asistencia y participación en este Órgano Colegiado.

SEGUNDO. - Verificación de quórum y apertura de la sesión.

La **C. Rosario Guadalupe Alfaro Moscoso**, Presidenta del Comité, verificó e informó a los presentes que sí había quórum para sesionar válidamente, por lo que se dió por iniciada la sesión.

TERCERO. - Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.

Acto seguido, la Presidenta del Comité, la **C. Rosario Guadalupe Alfaro Moscoso**, sometió a consideración de los presentes el orden del día, y solicitó si sobre los asuntos listados en el mismo, existía algún comentario, en razón de que no hubo comentario alguno, solicitó su aprobación, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés 2024-2027, aprobó por unanimidad, el orden del día presentado para esta Segunda Sesión Extraordinaria 2025 de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.

CUARTO. - Asuntos para aprobación.

4.1 Código de Conducta de la Secretaría de Educación.

En el uso de la palabra, la suplente de presidenta, explica que, el artículo 21, capítulo VI, del Acuerdo por el cual se emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, que a la letra señala:

Los Comités de Ética de las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Estatal, propondrán a su respectivo Órgano Interno de Control, el Código de Conducta, en el que especificará de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.

El Código de Conducta será emitido por el Titular de la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal de que se trate, a propuesta de su Comité de ética, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control.

Con base en el fundamento anterior, la secretaria ejecutiva solicita a los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Educación, revisar el "Código de Conducta". Posteriormente, se realizaron las modificaciones pertinentes y preguntó si existía algún comentario, en razón de que no hubo comentario alguno, solicitó su aprobación, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

El Comité aprobó por unanimidad el Código de Conducta del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés 2024-2027, de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, con la finalidad de enviar de manera oficial al Titular del Órgano Interno de Control para su aprobación, conforme a lo señalado en las Disposiciones aplicables.

4.2 Protocolo para la atención a delaciones por incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta y a la Reglas de Integridad de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco

A continuación, la suplente de presidenta, explica que conforme a las acciones e información solicitada mediante el "Tablero de Control para la evaluación integral de los Comités de Ética 2025" emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se requiere aprobar el "Protocolo para la atención a delaciones por incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta y a la Reglas de Integridad de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco" con base en el artículo 51, del Título Quinto de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, que a la letra señala:

Cualquier persona podrá presentar al Comité de Ética una delación por presuntas vulneraciones a lo dispuesto en el Código de Ética o en el Código de Conducta, a efecto que se investiguen los hechos señalados y, de ser el caso, se emita una determinación en la que, se podrán recomendar acciones de capacitación sensibilización y difusión de principios, valores y reglas de integridad, que tengan por objeto la mejora del clima organizacional y del servicio público.

Por lo anterior, la secretaria ejecutiva, solicita a los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Educación, revisar el "Protocolo para la atención a delaciones por incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta y a las Reglas de Integridad de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco". Consecutivamente, se realizaron las modificaciones oportunas y preguntó si existía algún comentario, en razón de que no hubo comentario alguno, solicitó su aprobación, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

El Comité de Ética y de Prevención del Conflicto de Interés 2024-2027, aprobó por unanimidad, el "Protocolo para la atención a delaciones por incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta y a la Reglas de Integridad de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco", con la finalidad de enviar de manera oficial al Titular del Órgano Interno de Control para su aprobación, conforme a lo señalado en las Disposiciones aplicables.

QUINTO. - Clausura de la sesión

En uso de la palabra, la presidenta del Comité, una vez desahogados los asuntos señalados en el orden del día, agradeció a sus integrantes su valiosa participación y los exhortó a continuar honrando la confianza que depositaron en ellos sus compañeros de trabajo de la Secretaría de Educación, al elegirlos como miembros de dicho Órgano Colegiado.

No habiendo más asuntos que tratar la secretaria ejecutiva informó a la Presidenta de lo anterior, en tal virtud la presidenta, dió por terminada la sesión siendo las **catorce horas con treinta y cinco minutos del mismo día**, firmando al calce y al margen para constancia, los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Educación para el periodo 2024-2027.

América O. O.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

NIVEL JERÁRQUICO	CARÁCTER	SERVIDOR PÚBLICO	FIRMA
Presidente	Propietario	Rosario Guadalupe Alfaro Moscoso	
Presidente	Suplente	María del Rocío Valencia Jiménez	
Secretario Ejecutivo	Propietario	Deydicia Osorio Domínguez	Deydicia O.-D.
Secretario Técnico	Propietario	Elsy Yolanda Romero Aguirre	
Subdirector	Propietario	Luis Román López	
Jefe de Departamento	Propietario	Cipriano Ysidro Ysidro	
Jefe de Área	Propietario	Juan Carlos García Hernández	
Jefe de Proyecto	Propietario	Luis Alfredo Lizárraga Falcón	
Enlace Administrativo	Propietario	Gianni Giovanni Falconi Jauriga	
Operativo	Propietario	Gilberto Venegas Jiménez	
Operativo	Propietario	German Delgado Cornelio	